



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de febrero de 2023

Núm. 565

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000016 Calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2023 3

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000180 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para el mantenimiento de empleos y tejido productivo, durante y después del periodo de alarma y confinamiento derivado de la lucha contra la epidemia del COVID-19.
Retirada 10

162/000195 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a aprobar un nuevo Real Decreto-ley de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
Retirada 10

162/000217 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a reducir el tipo impositivo del gel desinfectante del 21% al 4%, así como reducirlo a las máscaras, guantes y EPI sanitarios protectores y, en su caso, controlar su precio máximo de venta al público.
Retirada 11

162/000218 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para el mantenimiento de empleos y tejido productivo relacionadas con el deporte, durante y después del periodo de alarma y confinamiento derivado de la lucha contra la epidemia del COVID-19.
Retirada 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 2

162/000238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a declarar de forma expresa la cultura como servicio básico esencial e impulsar, de forma urgente, una reducción del IVA a los productos y actividades culturales. <i>Retirada</i>	12
162/000483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a autorizar a las oficinas de farmacia a proveer el servicio de realización de test rápidos de antígenos. <i>Retirada</i>	12
162/000621	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a excluir de las ayudas financiadas con Fondos Next Generation EU a aquellas empresas que incumplan los plazos legales de pago con sus proveedores. <i>Retirada</i>	12
162/000905	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre medidas de prevención de la propagación de la pandemia de COVID-19. <i>Retirada</i>	13
162/001137	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a reformar la bonificación de las tarifas de los billetes aéreos para garantizar la conectividad de Canarias a precios razonables.....	13
162/001138	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la protección de los españoles frente al yihadismo y las políticas que favorecen la creciente islamización de España.....	15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2023.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS FEBRERO-JUNIO 2023

VII PERIODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	Observaciones
Del 1 al 2 de febrero	Sin Pleno	
Del 7 al 9 de febrero	Con Pleno	
Del 14 al 16 de febrero	Con Pleno	
Del 21 al 23 de febrero	Con Pleno	
Del 28 de febrero al 2 de marzo	Sin Pleno	
Del 7 al 9 de marzo	Con Pleno	
Del 14 al 16 de marzo	Con Pleno	
Del 21 al 23 de marzo	Con Pleno	Festivo el día 20 de marzo
Del 28 al 30 de marzo	Con Pleno	
Del 4 al 6 de abril	Sin Pleno	Semana Santa (6 y 7 de abril)
Del 11 al 13 de abril	Sin Pleno	
Del 18 al 20 de abril	Con Pleno	
Del 25 al 27 de abril	Con Pleno	
Del 3 al 4 de mayo	Sin Pleno	Festivos los días 1 y 2 de mayo
Del 9 al 11 de mayo	Con Pleno	
Del 16 al 18 de mayo	Con Pleno	Festivo el día 15 de mayo
Del 23 al 25 de mayo	Sin Pleno	Elecciones municipales y autonómicas, el 28 de mayo
Del 30 de mayo al 1 de junio	Con Pleno	
Del 6 al 8 de junio	Sin Pleno	
Del 13 al 15 de junio	Con Pleno	
Del 20 al 22 de junio	Con Pleno	
Del 27 al 29 de junio	Con Pleno	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la siguiente declaración de bienes y rentas presentada, una vez calificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS) (núm. expte. 005/000366/0001) ¹	5

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 5

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 24/01/2023 Leg.: XIV

BIENES: 568

Nombre y apellidos DANIEL SENDEROS ORAA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 24 FEBRERO DE 2020
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	ÁLAVA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cu cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
16 de enero 2023	CITROEN C4 COLOR MARRÓN

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO PERSONAL	16.01.2023	22.490	22.490
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Incorporación del préstamo personal para la adquisición del vehículo nuevo Citroen C-4
--

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 9

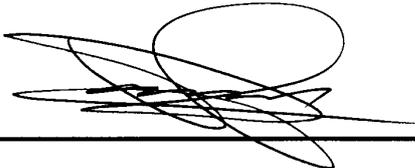
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

DON/DOÑA DANIEL SENDEROS ORAA

Don/Doña ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 24 del mes de ENERO del año dos mil VEINTITRES

Firma 

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para el mantenimiento de empleos y tejido productivo, durante y después del periodo de alarma y confinamiento derivado de la lucha contra la epidemia del COVID-19.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 7 de abril de 2020.

162/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar un nuevo Real Decreto-ley de medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 7 de abril de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 11

162/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a reducir el tipo impositivo del gel desinfectante del 21 % al 4 %, así como reducirlo a las máscaras, guantes y EPI sanitarios protectores y, en su caso, controlar su precio máximo de venta al público.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 21 de abril de 2020.

162/000218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para el mantenimiento de empleos y tejido productivo relacionadas con el deporte, durante y después del periodo de alarma y confinamiento derivado de la lucha contra la epidemia del COVID-19.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 21 de abril de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 12

162/000238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a declarar de forma expresa la cultura como servicio básico esencial e impulsar, de forma urgente, una reducción del IVA a los productos y actividades culturales.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 73, de 24 de abril de 2020.

162/000483

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a autorizar a las oficinas de farmacia a proveer el servicio de realización de test rápidos de antígenos.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 205, de 18 de enero de 2021.

162/000621

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a excluir de las ayudas financiadas con Fondos Next Generation EU a aquellas empresas que incumplan los plazos legales de pago con sus proveedores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 13

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 16 de abril de 2021.

162/000905

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plural.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre medidas de prevención de la propagación de la pandemia de COVID-19.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 14 de enero de 2022.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para reformar la bonificación de las tarifas de los billetes aéreos para garantizar la conectividad de Canarias a precios razonables para su debate en Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 14

Exposición de motivos

En julio de 2020 la AIReF constató que la subida de la subvención del 50 % al 75 % ha influido significativamente en el aumento de precios observado en los trayectos entre la península y las Islas Canarias (12 %). El aumento de los precios de los billetes rompe la tendencia a la baja que se venía registrando desde hace diez años y es más importante en aquellos vuelos con mayor porcentaje de residentes. En suma, el actual sistema de bonificaciones en lugar incentivar la reducción de las tarifas está empujándolas al alza. Además de este problema de ineficacia, el sistema tal y como está diseñado en la actualidad tiene efectos colaterales perniciosos que es necesario abordar.

Por un lado, crea un círculo vicioso donde el aumento de la bonificación, al incrementar aún más las tarifas generales, incentiva los empadronamientos falsos en territorio insular o impide que canarios que pasan a residir en la Península se empadronen en su nuevo domicilio ante el enorme coste que supone la pérdida de condición de residente para la adquisición de billetes de avión. Este último caso, por desgracia muy frecuente, no solo supone una irregularidad administrativa, sino que puede tener profundas consecuencias a la hora de acceder a prestaciones o servicios en el lugar de residencia efectiva, especialmente graves en el caso de los hogares con menos poder adquisitivo. Así, un mal empadronamiento puede suponer la denegación de prestaciones como el IMV pero, al mismo tiempo, empadronarse de forma correcta en la Península conllevaría un incremento del 400 % en el coste del billete a Canarias que un hogar con renta baja no se puede permitir.

Por otra parte, la configuración actual crea una dinámica de suma cero entre residentes y no residentes, de manera que cuanto mayor es el descuento aplicado a residente y mayor la proporción de residentes en cada ruta, más aumenta la tarifa aérea, que lo hace de forma desproporcionada en el caso de no-residentes. Esto lleva a situaciones que rozan lo absurdo como precios entre Península y Canarias superiores, en numerosas ocasiones, a los precios de vuelos transatlánticos. No es de extrañar, por lo tanto, que el peso del turismo nacional, según datos de Frontur, haya caído del 16 % en 2010 al 13 % en 2019. Dada la importancia del turismo en las Canarias, esta pérdida de competitividad por un mal diseño regulatorio no resulta aceptable.

La dinámica perversa generada y el descontento generado por el descuento de residente en su configuración actual no se limita a su impacto económico, sino que somete a los canarios que han optado por residir en otra parte del territorio nacional a un agravio comparativo y les fuerza, en muchas ocasiones, a renunciar a sus vínculos familiares y sociales en Canarias por la imposibilidad material de asumir el coste. Como denuncian colectivos como «Canarios sin alas», el sistema vigente les trata «como si tuviéramos que dejar de sentir por decreto la necesidad de regresar a casa por Navidad, a una boda, a cualquier evento familiar o incluso a un entierro».

Finalmente, la configuración actual de las bonificaciones para residentes resulta significativamente regresiva. La razón de ser del descuento es, dada la dependencia del transporte aéreo y la falta de medios alternativos de transporte que sí existen en territorio continental, evitar que existan colectivos excluidos del acceso a la movilidad debido a su más elevado coste en términos relativos. Se debería de tratar, pues, de un instrumento eminentemente corrector de fallos de mercado. Sin embargo, se aprecia una concentración en su disfrute sobre todo en rentas medias-altas y altas quienes, a priori, son también quienes menos dificultades para acceder a la movilidad aérea.

En definitiva, la realidad del transporte aéreo contemporáneo es muy diferente de la existente en el momento en que se creó por primera vez la de bonificación de las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes de las Islas Canarias y la conectividad aérea a nivel global ha experimentado un enorme desarrollo y abaratamiento general del que Canarias, sin embargo, no se está beneficiando como debiera por un mal diseño regulatorio de la bonificación que debería facilitar. Es necesario, por lo tanto, plantear una reforma del mecanismo de bonificación de las tarifas o su sustitución por un mecanismo alternativo que garantice la conectividad y competitividad general del transporte aéreo a Canarias, independientemente de la situación administrativa particular del pasajero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 15

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una reforma del actual mecanismo de bonificación de las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo para los residentes en Canarias que tenga como objetivos:

- a) Lograr la contención efectiva de los precios.
- b) Evitar que sean las aerolíneas quienes se beneficien de las bonificaciones, en lugar de los residentes.
- c) Reducir la regresividad del mecanismo vigente.
- d) Garantizar precios moderados para residentes sin que esto se traduzca en un incremento de las tarifas para no residentes.
- e) Reducir los incentivos existentes en la práctica a los falsos empadronamientos.
- f) Garantizar la competitividad general de las tarifas aéreas, independientemente de las circunstancias subjetivas del usuario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2023.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/001138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, don José María Figaredo Álvarez-Sala, doña María Teresa López Álvarez, don Francisco José Alcaraz Martos, don Luis Gestoso de Miguel, don Ignacio Gil Lázaro, doña Rocío de Meer Méndez, don Agustín Rosety Fernández de Castro y don Carlos Zambrano García-Raez, en sus respectivas condiciones de Portavoz adjunto, Portavoz sustituto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la protección de los españoles frente al yihadismo y las políticas que favorecen la creciente islamización de España, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. El atentado yihadista en Algeciras.

Agentes del Cuerpo Nacional de Policía han detenido en Algeciras a un yihadista de nacionalidad marroquí, inmigrante ilegal en España, por haber cometido un ataque terrorista en el que asesinó a una persona e hirió a cuatro más, una de ellas gravedad. Las víctimas fueron atacadas por el hecho de ser católicos, al grito de «Alá es grande».

El terrorista entró en varias iglesias de la localidad armado con un machete de grandes dimensiones, profiriendo alabanzas a Alá e insultando a la religión católica y a los fieles cristianos que en ellas se encontraban.

Así, en la capilla de la Parroquia de María Auxiliadora y San Isidro, tras increpar violentamente a una feligresa, destruyó con su machete las imágenes religiosas, cruces y velas que se encontró a su paso. Tras llegar al altar, asestó una puñalada al párroco, don Antonio Rodríguez, que se encontraba terminando de oficiar Misa en esos momentos y que resultó herido de gravedad. Varias personas que trataron de detener el ataque fueron también heridas.

Posteriormente se dirigió a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Palma, en la que comenzó a atacar violentamente el altar. El sacristán del templo, don Diego Valencia, fue apuñalado y, gravemente herido por el terrorista, consiguió salir a la Plaza Alta. Allí, el yihadista volvió a atacarle y logró finalmente asesinarlo. Tras ello, el terrorista se dirigió a la Capilla de Europa, también en la Plaza Alta, que encontró cerrada. Finalmente, fue detenido por la Policía Local.

Varios testigos afirman que, antes del ataque, al menos media decena de magrebíes proferían insultos a los fieles que acudían a la misa de la tarde en la capilla de San Isidro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 16

El yihadista detenido es un marroquí de 25 años que no portaba documentación en el momento de su detención y al que se acusa de un delito de asesinato y, al menos, otros tres de homicidio en grado de tentativa. Los hechos se están investigando por terrorismo yihadista.

El terrorista se encontraría ilegalmente en Algeciras, al menos, desde el pasado mes de junio, y estaba siendo vigilado por la Policía Nacional desde cuatro días antes de la comisión de estos actos terroristas¹.

Segundo. Los atentados yihadistas, cada vez más frecuentes en Europa.

La islamización progresiva de Europa supone, entre otras muchas consecuencias perversas, que los ataques a iglesias y a fieles cristianos se hayan convertido en habituales. Las políticas multiculturalistas llevadas a cabo por los países occidentales (y, especialmente, por Bélgica, Suecia o Francia) se basan en la contemporización con el islamismo incompatible con Occidente, en el fomento de la inmigración masiva y el reemplazo poblacional y en las cesiones a los líderes políticos y espirituales islámicos para «mantener la paz social». El resultado de estas no ha sido sino el incremento de la inseguridad en nuestros barrios y la pérdida de identidad de nuestras naciones.

Así, el primer hito de los crecientes ataques contra los cristianos en Europa fue el asesinato del Padre Jacques Hamel en la iglesia de San Esteban de Rouvray (Normandía) el 26 de julio de 2016. El sacerdote fue degollado por dos terroristas de Estado Islámico mientras oficiaba la Santa Misa. Dos monjas y dos feligreses fueron capturados como rehenes; las religiosas fueron utilizadas como escudos humanos para escapar y una de las fieles fue gravemente herida. Uno de los atacantes, fichado por la Gendarmería francesa, tendría que haber llevado una pulsera electrónica en el momento del atentado, pero el sistema de vigilancia falló.

En octubre de 2020, pocos días después de la decapitación por un yihadista checheno del profesor Samuel Paty a la salida de su escuela en París, otro terrorista asesinó a tres cristianos en la Basílica de Nuestra Señora, en Niza. El yihadista, de origen tunecino, había entrado ilegalmente en Europa un mes antes por la isla de Lampedusa, desde la que se desplazó impunemente hasta Niza. En el atentado, intentó decapitar a una feligresa, pero al no conseguirlo la degolló, le cortó el cuello al sacristán del templo y provocó graves heridas a otra mujer, que supusieron su muerte en las inmediaciones de la iglesia.

En los últimos días, los ataques islamistas se suceden sin freno en Europa, poniendo de manifiesto la presunta ingenuidad de nuestros gobernantes y medios de comunicación al tratarlos como supuestos «casos aislados». De esta manera:

— También el 25 de enero por la mañana una joven fue apuñalada por un inmigrante ilegal de 25 años en el campus de París Cité.

— Prácticamente a la misma hora, un terrorista armado hirió a siete personas y mató a dos de ellas en el tren regional entre Hamburgo y Kiel (Alemania).

— Hace una semana, también en París, otro terrorista apuñaló al azar a numerosos pasajeros que aguardaban sus trenes en la Estación del Norte, dejando una decena de heridos.

— También la semana pasada, una adolescente de 14 años fue asesinada en el municipio alemán de Illerkirchberg (Baden-Wurtemberg) por un inmigrante ilegal procedente de Eritrea que esperaba la concesión de asilo.

En España, los últimos atentados yihadistas fueron los ocurridos el 17 de agosto de 2017 en Barcelona y Cambrils, reivindicados por Estado Islámico. El atropello masivo cometido en Las Ramblas de la capital catalana se saldó con 15 muertos (entre ellos, dos niños) y 131 heridos, mientras que en Cambrils se registraron un muerto y seis heridos, tres de ellos Mozos de Escuadra.

Tercero. El islamismo, incompatible con occidente.

A pesar de que los postulados del islamismo son radicalmente incompatibles con las democracias occidentales, muchos gobernantes han permitido e, incluso, fomentado una inmigración masiva de musulmanes a nuestros países. Cada vez es más evidente en España la insoportable inseguridad que causa en la población la inmigración ilegal, así como los efectos de la creación de auténticos guetos donde rige la *sharía* y, a la postre, la destrucción de nuestra cultura y valores.

¹ <https://www.elmundo.es/espana/2023/01/26/63d1ae31fddffa5a38b4571.html>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

3 de febrero de 2023

Pág. 17

Hoy en día, solo gobiernos alejados de los intereses de sus naciones y de sus pueblos sostienen las políticas de puertas abiertas a inmigrantes musulmanes, sin duda con el ánimo de destruir nuestros valores para imponer su propia ideología. Incluso desde las instituciones europeas se amparan prácticas del Islam incompatibles con los principios occidentales, como es el caso de la promoción del velo, instrumento de sometimiento de la mujer al hombre. Muchos países de nuestro entorno, incluso con gobiernos denominados «progresistas», han entendido el riesgo de la creciente islamización de Occidente y han comenzado a adoptar medidas para revertirlo. Por desgracia, no es el caso de España, cuyos dirigentes persisten contumazmente en las políticas de permisividad e, incluso, fomento de la inmigración ilegal.

Es el momento de la unidad de todos los españoles para poner freno a esta invasión que causa ataques como los descritos. Los españoles y los inmigrantes legales que viven con nosotros con honradez y voluntad de integración no se merecen la situación que provoca la inmigración ilegal. Se debe cesar en cualquier promoción de la inmigración ilegal, en la formulación de políticas que causan un «efecto llamada», en la dejación de responsabilidades para garantizar la seguridad de nuestras fronteras y de los españoles, en la desidia ante la expulsión inmediata de los inmigrantes que entran de forma ilegal en España, y en la permisividad con el Islam, que es incompatible con Occidente.

Por el contrario, es necesario impulsar la adopción de políticas que contribuyan al bien común y no a la destrucción de nuestras naciones y de sus principios esenciales. Hay que poner freno a la expansión del islamismo en nuestras sociedades. Unos les abren las puertas, otros los financian y el pueblo los sufre.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español, condena y lamenta el atentado yihadista cometido en Algeciras, se une al dolor de las víctimas, de sus familiares y allegados y de los algecireños, en especial a las parroquias de María Auxiliadora y San Isidro y de Ntra. Sra. de la Palma y a sus feligreses. Asimismo, llama a la unidad de todos los españoles para poner fin al terrorismo islamista.

De igual forma, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Cesar en su política de fomento de la inmigración ilegal, especialmente de la procedente del Norte de África y de países de cultura islámica.
2. Adoptar políticas tendentes a frenar la islamización de nuestra Nación, así como cesar en la promoción de esta cultura por ser incompatible con los principios esenciales de la civilización cristiana occidental.
3. Expulsar inmediatamente a todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en España.
4. Reforzar la protección de nuestras fronteras para evitar la entrada de inmigrantes ilegales, proporcionando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado todos los medios humanos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones en orden a garantizar la libertad y la seguridad de los españoles en el ejercicio de sus derechos, implicando, si fuere preciso, a nuestras Fuerzas Armadas.
5. Eliminar todas las ayudas económicas dirigidas a inmigrantes en situación ilegal y destinar esos fondos a paliar la emergencia social que sufren los españoles.
6. Exigir, en el seno de la Unión Europea, la adopción de cuantas medidas sean necesarias para poner fin al efecto llamada de la inmigración ilegal, en especial la procedente de países cuyas costumbres chocan abiertamente con el modo de vida occidental, así como asignar recursos a frenar la expansión de culturas incompatibles con nuestros principios históricos, sociales y culturales.
7. Someter a referéndum consultivo, en los términos del artículo 92 de la Constitución Española, si los españoles quieren políticas de puertas abiertas que, como se está observando, fomentan la inmigración ilegal masiva y redundan en la inseguridad en nuestros barrios o si, por el contrario, prefieren una política de control de fronteras que garantice una inmigración legal, controlada y adaptada a las necesidades de nuestra Nación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2023.—**María Teresa López Álvarez, Francisco José Alcaraz Martos, Luis Gestoso de Miguel, Ignacio Gil Lázaro, Rocío de Meer Méndez, Agustín Rosety Fernández de Castro y Carlos José Zambrano García-Raez**, Diputados.—**José María Figaredo Álvarez-Sala y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.